



VISTO: el Informe N° 000055-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 00276-2023-SG, se designó temporalmente a la señora Silvia Rosa Martínez Jiménez, en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en adición a sus funciones;

Que, resulta conveniente dar por concluida la mencionada designación temporal;

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Dar por concluida la designación temporal de la señora **SILVIA ROSA MARTINEZ JIMENEZ**, en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL